



GC/GrC
Expte. N° 200-862/2018.-

RESOLUCION N° 112 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2025

VISTO: El Expte. N° 200-862/2022. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación. Caratulado: S/Renovación Contratos Loc. de Servicios de Flores Singh Myriam, Flores M. Fernanda, López Rita. -

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes Myriam Valeria Flores Sing, María Fernanda Flores y Rita Noemí López de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs. 26, 45, 46 y 47.

Que, las mismas cuentan con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 01/07) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 38/39 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 41 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 107) compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 108), del que surge cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 112 -JG.-

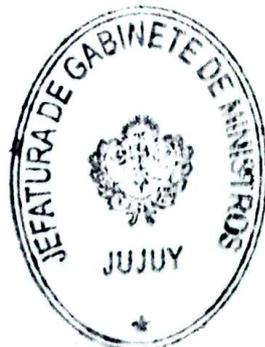
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y las agentes **MYRIAM VALERIA FLORES SING**, CUIL N° 27-30283140-3, Categoría A-3 del Escalafón Profesional - Ley N° 4413 de la Administración Pública Provincial y **MARÍA FERNANDA FLORES CUIL N° 27-40332195-3**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **RITA NOEMÍ LOPEZ**, CUIL N° 27-16031507-0, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de enero del 2018.

ARTICULO 3°.- Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **RITA NOEMÍ LOPEZ**, CUIL N° 27-16031507-0, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 4°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos - Ley N° 6064 - Ejercicio 2018 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE